

J.S.B

DECLARACIÓN



CONCEJO MUNICIPAL
San Carlos de Bariloche
MUNICIPIO INTERCULTURAL

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 2825-CM-2017)

19 JUN 2018

DECLARACIÓN -CM-18 - 894 - 18 2 2

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA HUÉSPED DE HONOR A HÉCTOR BARRÍA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 1349-CM-03: Instituir en San Carlos de Bariloche tipo y modalidad de distinciones, su registro y archivo.

Ordenanza 2641-CM-15. Reconocimiento del municipio de San Carlos de Bariloche como municipio intercultural.

FUNDAMENTOS

La proximidad cultural, humana y vecinal de los municipios de Bariloche y Purranque permite proyectar los intercambios existentes hacia un espectro de colaboración y amistad mutua, al cumplirse el Bicentenario del Abrazo de Maipú que selló la independencia de Chile y la hermandad argentino-chilena 1818-2018.

Se estima de interés promover esta efeméride estableciendo una relación duradera y firmando un convenio de amistad entre ambas comunidades.

En celebración de ella, la Biblioteca Popular Sarmiento, el Consulado General de Chile en Bariloche, la Dirección Cultural del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, la Biblioteca Nacional de Chile y la Agrupación Cultural Mozart de Purranque han unido esfuerzos para conmemorar el "Bicentenario del Abrazo de Maipú 1818-2018", y así celebrar los 200 años de hermandad entre Argentina y Chile y afianzarla para los años venideros.

Dentro del programa de actividades de celebración propuesto destacan: la firma del Acta de Colaboración entre el Consulado General de Chile y la Biblioteca Popular Sarmiento para la inauguración, dentro de ese marco, del sector de la literatura chilena en la Sala de Lectura; el Encuentro de Literatura Chilena de los Narradores de la Biblioteca Popular Sarmiento con el premiado autor chileno, Prof. Don Javier Milanca; y el

J.S.B

DECLARACIÓN



CONCEJO MUNICIPAL
San Carlos de Bariloche
MUNICIPIO INTERCULTURAL

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 2825-CM-2017)

homenaje que rendirá la Agrupación Cultural Mozart de Purranque al fallecido director Rodrigo Dalziel, todo lo anterior con el respaldo del Alcalde de la Municipalidad de Purranque, el señor Héctor Barría.

El actual alcalde, fue concejal y alcalde suplente en el pasado período, y su compromiso y esfuerzo se ven reflejado en que son los vecinos los que vuelven a elegirlo para que siga trabajando por su ciudad.

Purranque, de la provincia de Osorno, Región de Los Lagos, se reconoce como comuna intercultural y en esto se pueden ver las similitudes con nuestro municipio, que a través de la ordenanza 2641-CM-15, se ha declarado en este sentido.

Es de destacar la presencia del Alcalde Héctor Barría para tan memorable evento, que conmemora los 200 años del abrazo de Maipú y asimismo el 40° aniversario del inicio de la mediación papal en Navidad de 1978. En la presencia de esta figura podemos ver asimismo el compromiso asumido y fortalecido de los lazos entre Argentina y Chile y es por esta razón que queremos reconocerlo declarándolo huésped de honor.

AUTORES: Concejales Cristina Painefil, Diego Benítez, Viviana Gelain, Carlos Sánchez y Puente, Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila (Bloque JSB).

VIVIANA INES GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

GERARDO ÁVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADOR/A: Florencia Secchiaro.

INICIATIVA: Consulado General de Chile.

J.S.B

DECLARACIÓN



CONCEJO MUNICIPAL
San Carlos de Bariloche
MUNICIPIO INTERCULTURAL

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 28.25-CM-2017)

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N° /18. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declarará Huésped de Honor al señor Héctor Barría, Alcalde de la Municipalidad de Purranque, quien estará presente en nuestra ciudad en junio de 2018.
- Art. 2º) El Intendente Municipal de San Carlos de Bariloche hará entrega de la distinción correspondiente en junio de 2018.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.

